The safety that the safety thad the safety that the safety that the safety that the safety tha

mar quanto le hauia concedido antes en Roma. Con estos buenos recaudos salio de Italia el Bendito Padre y fue a España, donde se detuvo buena parte del año de treynta y quatro en agregar Religiosos de spiritu y letras que viniesen ayudar a la nueua conversion de los indios; y considerando los deseos que los Religiossos desta Prouincia tendrian de sauer lo que hauia negociado, despachó con persona confidente las Letras Apostolicas que en fauor suyo hauia alcançado.

CAPITULO VEYNTE Y OCHO.

Cómo llegaron a Mexico las Bullas Apostolicas, y del patron que eligió la Prouincia, y de la observancia grande que se estableció con la llegada del Padre Fray Domingo de Betanzos.

YON increible alegria se reciuieron en el Conuento de Mexico las letras de nuestro Reverendisimo General y las Bullas de la Santidad de Clemente Septimo. Fue su publicacion y aceptacion con gran solemnidad y público regocijo v hacimiento de gracias a Ntro. Sr. Para todo esto, a veynte y quatro de Julio, vispera del glorioso Apostol Santiago, asistiendo en nuestra iglesia de Mexico D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, Obispo de la isla de Santo Domingo y Presidente de la Real Audiencia de Mexico, y el valeroso capitan D. Fernando Cortes, Marques del Valle, y el Maestro D. Fray Julian Garces, primer Obispo de Tlaxcala, Religioso de nuestra Orden, gran sieruo de Dios y insigne predicador y gran letrado, que en esta ocasion hiço vna oracion latina elegantisima, en agimiento de gracias, hallaronse presentes tambien los Religiosos del seraphico San Francisco y los hijos del gran doctor San Augustin, que estauan ya en Mexico, y otra mucha Nobleça de la ciudad. Con el aplausso y alegria de todos se publicaron los recaudos que negoció el P. Fray Domingo de Betanzos, y atendiendo nuestros Religiosos que desde aquel dia quedaua la Prouincia independente de qualquiera otra, y goçaua de sus exenciones sin contradiccion alguna, quisieron honrarse con el apellido y nombre de Santiago, en memoria y reconocimiento de que en la vispera de su fiesta se huuiese concluido cosa tan importante, y desde entonces, hasta el dia de hoy, ha conseruado llamarse la Prouincia de Santiago de Mexico, Orden de Predicadores, en la Nueua España. Y aunque el santo Este no le-yoʻla Bulla Fray Domingo de Betanzos tenia intento de intitularla de Santa Maria Magen la que la llama Pro-vincia de Santiago.

dalena, su gran deuota, y de toda nuestra Orden singularisima bienhechora y abogada, con todo esto, le pareció quando llegó a Mexico no hacer novedad ni mudar el nombre, sino que aprouó que se intitulase cómo y de la manera que se ha dicho. El P. Fray Francisco de San Miguel, que hacia oficio de Prior en Mexico, y a quien hauia dejado por Vicario Prouincial el Padre Eralo el P. Prouincial de la Española, obedecio luego, y juntos todos nuestros Religiosos en Santo Domingo de Mexico el mismo dia, vispera de Santiago, fueron algunos de parecer que se eligiesse Prouincial. Otros, de acertado consejo, querian que se remitiese la eleccion hasta que estuuiese presente el P. Fray Domingo de Betanzos, que venia nombrado por Vicario general, y hauia de

asistir a la que se huuiese de hacer, para poner en execucion los recaudos pertenecientes al buen gouierno de la Prouincia, que el General y el Sumo Pontifice hauian concedido y tenia escrito que llegaria con breuedad. Al fin preualecieron los otros, y con los pocos Prelados que se hallaron en aquella ocasion, de comun consentimiento dejaron al dicho Fray Francisco de San Miguel con el gouierno de la Prouincia, como le tenia antes, y él començó a firmarse Prouincial. En esta ocasion no eligieron difinidores, ni hicieron actas, ni ordinaciones de Capitulo. Por el fin de este año de treynta y quatro llegó al Conuento de Mexico el Bdto. Fray Domingo de Betanzos, acompañado de muchos y excelentes Religiosos que trajo de España para esta Prouincia; y quando no huuiera negociado otra cosa mas que traer a los santos Fray Pedro Delgado y Fray Thomas del Rosario, huuiera sido bien empleado el trauajo de sus caminos y nauegacion. Caussó la llegada del Bendito Padre vniuersal contento en toda la tierra y singular goço a los Religiosos, que le esperauan como a vn angel del cielo. Luego mostró la institucion que traia de Vicario general y tomó a su cargo el gouierno de la Prouincia por Marzo de 1535, y declaró por no Prouincial al P. Fray Francisco de San Miguel, por no hauer sido su eleccion legitima ni hauer guardado el orden que mandaua nuestro Reuerendisimo General. Y en virtud de las letras que traia de Roma aceptó por priorato el Conuento de Mexico, y convocando a los Religiossos para que eligiessen Prior conuentual fue electo el P. Fray Pedro Delgado, por quaresma del año de treynta y cinco. Confirmó la eleccion el Bdto. Fray Domingo, y ésta fue la primera eleccion de Prior que se hiço en la Prouincia, y el P. Fray Pedro Delgado fue el primero que canonicamente ocupó aquel lugar en el Conuento de Santo Domingo de Mexico. Despues llamó el Bendito Padre a los Padres de la Prouincia y les señaló dia para que congregados en Capitulo eligiesen Prouincial, como ordenauan las patentes y letras apostolicas. Juntos, pues, los Padres capitulares en el Conuento de Mexico, propuso el santo Prelado sus cansados años y el deseo de su recogimiento y quietud, diciendoles que hauia aceptado el ser Vicario general, solamente por dejar a la Prouincia con el asiento de su excepcion, y que pues hauia ya conseguido el intento, resignaua y renunciaua el oficio de Vicario general, y les rogaua que libremente procediessen a eleccion de Prouincial, sin acordarse de su persona; mas luego se les ofrecio a los electores que aunque su buen Padre alegaua años y cansancio, ninguna cosa les podia ser estoruo para procurar el aumento de la Religion, y que no hauia quien le pudiese igualar en el gouierno, y entrando a elegir Prouincial concordemente salio electo el Bdto. P. Fray Domingo de Betanzos, que fue el fundador y Primera primer Prouincial electo canonicamente que tuuo esta Prouincia. Fue su eleccion a veynte y tres de Agosto del año de 1535, con grandisima satisfaccion de todo el Reino, que estimaua y reuerenciaua al nueuo Prouincial como a santo. En este Capitulo se aceptaron de nueuo todas las letras y patentes que hauja impetrado en Roma; y porque la Orden de Predicadores tiene por propio el exercicio de las letras, para que començasen a florecer en la Prouincia se aceptó y instituyó el Conuento de Mexico por Vniuersidad y estudio general, donde estudiasen y leyesen y reciuiesen grados los Religiosos, todo esto con authoridad del Capitulo general y Bullas del Sumo Pontifice. Desde este año de treynta y cinco hasta el dia de hoy, ha florecido admirablemente el exercicio de las letras en Santo Domingo de Mexico. Son innumerables los Maestros, Doctisimos presentados, que de esta escuela han sa-

i 4

lido, excelentisimos estudiantes, doctores, predicadores, que el estudio de Mexico ha dado no solo para honra y prouecho de nuestra Prouincia, sino en vtil de otras Prouincias y de la Real Vniuersidad de Mexico. Pedia tratado particular y seria muy dilatado el tratar esta materia. Por no agrauiarla con breue relacion se deja, y por tener lugar para decir algo de lo que en este Capitulo prouincial se establecio para la observancia y religiosso modo de viuir. Y porque importaua mucho para la conuersion de los indios que viesen en los Religiosos gran pobreza y total desestimacion de las cosas de la tierra, se ordenó y mandó que ni en particular ni en comun tuuiessen los monasterios cosa propria, y que por ningun acontecimiento huuiese rentas ni se aceptassen bienes raices, ni heredades, ni otra cossa que tuuiese olor de propiedad, sino que se sustentasen los Religiosos de las limosnas que el pueblo quisiese darles graciosamente; y aunque seruir capellanias es cosa muy decente y permitida a los Conuentos, y los reditos de las capellanias verdaderamente son limosnas que el fundador da a sus capellanes, con todo eso, por no tener hacienda señalada sino viuir con muy estrecha pobreza, se mandó con precepto formal de ouediencia que ningun Conuento aceptase capellania ni misa perpetua, y este rigor se guardó muchos años en la Prouincia. Mandose tanuien que en ningun Conuento huuiesse esclauo o esclauos, por no ser cossa decente a los que han hecho voto de pobreza tenerlos, aunque sean de Comunidad, y si acaso hauia algun esclauo o esclauos en algun Conuento de la Prouincia, les daua luego liuertad el Prouincial y difinidores. El fundamento que huuo para este mandato fue, que en aquel tiempo los conquistadores tenian indios por esclauos, y los comprauan y vendian, y los Religiossos se opusieron valientemente a quitar tan execrable abuso, y con el fauor del cielo y de nuestros catholicos Reyes salieron con su intento y alcançaron la liuertad de los indios, y para dar buen exemplo, hicieron la ordenacion que se ha dicho. No solo fueron pobres en comun, sino que en particular y en sus personas manifestaron la pobreza de espiritu que de coraçon amauan. No vssaron zapatos, sino alpargates hechos de hilo de maguey, ni vestian mas ropa que vna tunica de jerga gruessa a las carnes, y luego el hauito de sayal blanco; y en lugar de medias, del mismo sayal vnas al modo de polainas, sin peal. Esto y otras cossas guardauan todos inviolablemente, desde el Prouincial hasta el nouicio, sin hauer diferencia de personas en la observancia y rigor. Pusose muy grande en este Capitulo, para que con diligencia aprendiesen los Religiosos la lengua de los indios. En el andar a pie y pidiendo limosna huuo tan grande obseruancia, que ni viejo ni mozo, ni graduado ni subdito, ni Prelado, suuia a cauallo; v se mandó el año de 1540 que el Prelado que por estar enfermo no podia caminar a pie, no viniese a las elecciones de Capitulo, teniendo por menor inconveniente faltasen a los Capitulos porque no faltasen a las Constituciones de andar a pie; y para quitar toda ocasion, se ordenó que ni en los Conuentos huuiese cauallo, aunque fuese de Comunidad; y duró tantos años esta observancia, que en el Capitulo del año de 1562 hicieron los Difinidores este Decreto con toda instancia:

«Encargamos a nuestro Padre Prouincial que con mucho rigor haga guardar todas nuestras Constituciones, principalmente el no comer carne ni andar a cauallo, ni vsar lienço; y si con manifiesta necessidad diere licencia para estas cossas, sea por escrito, y al que assi no la tuuiere y mostrare, no le sea dado credito, sino que por el mismo caso incurra en pena de priuacion de voz actiua y pasiua.»

Finalmente, la observancia fue grande en toda la Provincia, y mucho mayor la que en el Conuento de Mexico resplandecia. La secuela del coro de dia y de noche, indispensable, añidiendo en los dias que no se reca fiesta doble al fin de los maitines, diciplina comun. En los ayunos y manjar, rigor grande. Los dias de ayuno de la Iglessia, la colación era entrar en el refectorio y sentarse, y con la bendicion que se echaua al agua se beuia vna poca y no hauia otra cosa. En los de la Orden se añidia vn mendrugo de pan, con vna manzana o platano. Seria cosa larga referir por extenso todo quanto se observaua en el Conuento de Mexico; y si lució tanto su Religion, fue porque le dio Ntro. Sr. Prelados obseruantisimos, Maestros de nouicios santisimos, que persuadian mas con su exemplarisima vida, que con palabras ni

CAPITULO VEYNTE Y NUEVE.

De la deuotisima y Santa Imagen de Xpto. Crucificado del oratorio de los nouicios de Mexico.

MITADORES de Xpto. Sr. Ntro., que es el exemplar verdadero, deseaua grandemente el Bdto. P. Fray Domingo de Betanzos fuessen los que se criasen en el nouiciado de Mexico, y que al beuer de las aguas cristalinas de la doctrina religiosa, tuuiesen a la vista a Jesuchristo crucificado, para que conciuiendo en sus almas y estampando en sus coraçones la doctrina que enseñó en la cruz y está predicando en la imagen que le repressenta clauado en ella, saliesen señalados en toda virtud. A este fin deseaua poner vna imagen de Christo crucificado en el oratorio de los nouicios. (En aquel tiempo no se hallauan facilmente estas imagines, por ser recien conquistada la tierra.) Estando vn dia el Bendito Padre en su celda llegaron dos indios a la porteria en busca suya, y hauiendole llamado el portero, salio a ver lo que le querian. Dijeronle los indios que si queria comprarles aquella imagen. Diciendo y haciendo descubrieron vna, admirable, del Santo Crucifijo, de la estatura de vn hombre, con toda quanta perfeccion puede darle el mas excelente entallador, y tan deuoto y bien hecho, quanto se puede desear. Admirose el santo Fray Domingo y el portero de que los indios, que aun no hauian tenido maestro de aquella obra, huuieran sacado vna tan admirable hechura, y ellos dijeron que la hauian hecho a imitacion de vna que tenia en su oratorio el Marques del Valle. El sieruo de Dios Fray Domingo, contentisimo de ver cumplido su deseo, tomó en sus braços el Santo Crucifixo y se entró dentro del Conuento para concertarse con los oficiales y pagarles lo que pidiessen, y ellos entraron tras él, y el portero cerró la puerta y se quedó en la porteria. Al tiempo de suuir por la escalera el Bendito Padre no sintio que le siguiessen los indios, y voluiendo a mirar no los vio, y dio la vuelta hasta la porteria en busca suya. Preguntó al portero si hauian salido y dijo que nó, como era verdad, ni en todo el Conuento parecieron. Lo que se ha presumido en este caso es, que los que parecian indios deuieron de ser angeles, que por mandado de Dios trajeron aquella santa imagen a su sieruo